I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 0941 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 25 FEB. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 21 febrero 2013, de la señora **Carmen Deidamia Fuenzalida Barrientos**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Medicamentos**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la señora **CARMEN DEIDAMIA FUENZALIDA BARRIENTOS**, la ayuda social consistente en el Medicamento **DINAFLEX DUO** para tres meses de tratamiento de acuerdo a las especificaciones de la receta adjunta, con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

ANDREA URZUA BECKER
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

CAF/AUB/MCSV/mcs.